

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE RECOLETA

LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESION N° 02

Se abre la sesión, a las 18.15 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Consejeros:

Señor Rafael Ochoa Montenegro.
Señor Manuel Figueroa Navarro.
Señora Nancy Alfaro Bravo.
Señora Emilia Sepúlveda Moraga.
Señor Hugo Pérez Jara.
Señor Rodrigo Carreño González.
Señora Mabel Ramírez Pinto.
Señor Víctor Miranda Miranda.
Señora Elizabeth Sierra Morales.
Señora Amalia Martínez.
Señor Miguel Pérez Jara.
Señora Olivia Ramírez.
Señora Cecilia Renault
Señora Rosita Serrano.
señor Jaime Calderón Sáez.
Señora María Díaz Abarca.

Actúa como Ministro de Fe

Don Horacio Novoa Medina

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios
municipales:**

Don Fernando Salamé
Don Carlos Norambuena
Don Ricardo Sáez.

TABLA

Exposición Modificación N°1 Plan Regulador de Recoleta

EL SEÑOR FERNANDO SALAME: Solicito disculpar a la señora Alcaldesa. Amaneció enferma de faringitis y me pidió excusarla y que los acompañara durante la reunión, más allá que hoy al ser Vicepresidenta le corresponde la Presidencia de esta sesión.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTE NANCY ALFARO: El tema de hoy tiene que ver con la modificación del Plan Regulador Comunal de Recoleta.

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: Trabajo como urbanista en el Municipio.

Las modificaciones del Plan Regulador tienen instancias de aprobación. Dentro de ellas, la Ley establece que hay que hacer una audiencia pública.

Hay que presentar el proyecto al antiguamente CESCO y actualmente al Consejo de la Sociedad Civil.

Indudablemente, esperamos que este Consejo estuviera conformado para seguir adelante con este proceso.

Ahora explicaré en qué consiste la Modificación N°1 del Plan Regulador Comunal de Recoleta.

Es un cambio que partió en el año 2007.

El nuevo Plan Regulador de Recoleta se aprobó en 2005.

En ese momento apareció la preocupación de los vecinos por problemas de ensanches en calles; y la necesidad de actualizarlos, porque era un plan que se había estudiado y entremedio había cambios importantes en la comuna.

Esta modificación comenzó así en 2006-2007, con los estudios.

Asimismo, se realizó la revisión externa de la parte técnica.

Entre que se hace la audiencia pública y las revisiones externas, hay un cambio importante en la regulación, de parte del Ministerio de la Vivienda, en relación a cosas que influyen en un Plan Regulador. Es así como una Ley caduca la vialidad del nivel comunal y hay otras modificaciones en la Ley de Medioambiente. Eso significa que hay que hacer una actualización profunda al proyecto que se había comenzado en 2006.

Los contenidos de esta modificación que estamos presentando en el plan original incluía 4 temas: Todo lo que tenía que ver con reducción ensanches; ajustar condiciones de edificación, que es básicamente ajustar alturas en ciertos sectores específicos de la comuna; rectificar una situación en las poblaciones Undurraga y Ballestero; y unas aclaraciones de texto.

A raíz de estos cambios que se produjeron entre el 2007 y 2010, todo

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: A ustedes les llegó una carta explicando de que se trata esta modificación, si la necesitan, está disponible la hacemos llegar.

Esto equivale al 10% del proyecto original, muy menor comparado con el proyecto original, que abarca una cantidad de temas mucho mayor porque tenía que ver con el problema de reducción de ensanche.

¿En qué consiste esta modificación?

Hay dos poblaciones que están en la ladera del Cerro San Cristóbal, en la parte final de la calle La Montaña. En el Plan Regulador actual estas poblaciones están en una condición que se llama zr1, que significa zona de restricción con uso de suelo área verde.

Hoy en estos lugares no se puede regularizar las viviendas porque lo único que se puede hacer en estos lugares es área verde, es un problema que fue una de las razones por las cuales se empezó a hacer esta modificación.

Lo que se propone cambiar es que esas dos poblaciones queden en una situación zona de riesgo 2, que significa zona de restricción, pero con edificación restringida. Quiere decir que en estas poblaciones se puede regularizar una vivienda por predio.

En el fondo, la diferencia es pasar de una situación en que no se puede regularizar nada porque está como si fuera área verde, a una condición en que se puede regularizar.

El sentido de finalizar este proceso es solucionar el problema de la gente de estas poblaciones, que era uno de los temas que estaban en el plan original y que como no tiene que ver con caducidades ni densidad es lo que se ha podido mantener en esta modificación.

Esa situación de cambios significa que estas dos poblaciones quedan en la misma situación que hoy tienen en el Plan Regulador Vigente las otras poblaciones que están al borde del cerro, que están en condición de riesgo pero en la que se puede regularizar la vivienda.

En el fondo, la situación es homologar estas dos poblaciones al resto de las poblaciones, ese es el cambio más importante que propone esta modificación.

Los otros puntos son aclaraciones menores, al texto de la Ordenanza, un Plan Regulador se forma de un escrito de la ley más los planos. Cuando se empieza a aplicar un plan, que es aplicado por la dirección de Obras, a veces hay detalles que significan que se hace difícil aplicar algunas cosas, porque están poco claras cómo están escritas. Entonces, el sentido de esto, cuando se empezó esta modificación fue recoger algunos problemas y tratar de solucionarlos. Entre esos está cómo se aplica la rasante al eje de la calle, porque simplemente todos los edificios tienen ciertas condiciones de cómo se hacen.

Siempre las alturas dependen de unas rasantes que es un cono que se hace desde los bordes del sitio, en este caso se rectifica el ángulo de 70 a 60 grados, se baja el ángulo.

Otra rectificación tiene que ver con las calles de menos de 15 metros, que también tienen que ver con la altura, que es un texto que dice si las calles de menos de 15 metros y ahora lo que dirá es 15 metros y menos. Se trata de aclarar porque había algo confuso, en el sentido de que si era la calle con 15 metros que era lo que sucedía.

Otras aclaraciones tienen que ver con el límite entre las zonas. El Plan fija distintas zonas, por lo tanto se fijan exactamente cómo se aplica. si es en el

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: Después, ¿en qué situación estamos con esta modificación?

Una modificación de Plan Regulador incluye una secuencia de etapas que abarca una buena cantidad de estudios, de memoria, de estudio de capacidad vial, estudios ambientales y se convierte en el proyecto de texto más los planos, en que se trabaja técnicamente.

Eso pasa a una aprobación ambiental, que la hacía la CONAMA. Ahora hay un cambio en la Ley de la CONAMA, antes se llamaba Sistema de Evaluación Ambiental, ahora se llama Evaluación Ambiental Estratégica. Básicamente es la CONAMA la que revisa y una serie de instancias a las cuales llama la CONAMA, todo lo que tiene que ver con Vialidad las revisa el Ministerio de Transporte, Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda.

En el fondo, todas las instancias técnicas revisan en esta instancia y por eso esta aprobación es relativamente lenta. En este caso, se demoró casi un año en salir la aprobación.

Después de que se ha hecho la etapa técnica se vuelve a la etapa de aprobación, que es en lo que estamos ahora.

En primer lugar se hace una difusión preliminar. Esto se hizo en el 2007.

Luego, una primera audiencia pública y se expone el proyecto 45 días a la comunidad. Estuvo expuesto como 3 meses.

Después, se hace la segunda audiencia. Para hacer lo anterior, debe estar aprobado. Esa es una de las razones por la que pasa bastante tiempo entre las dos audiencias, por este problema cambio en la ley.

Hicimos la primera audiencia el lunes pasado, después hay 15 días hábiles para emitir observaciones, ya se recibieron.

Las observaciones es una de las instancias de participación concreta, que es cuando la gente quiere participar, se reciben desde la primera audiencia hasta 15 días después de la segunda audiencia. Esta fecha vencerá el 30 de noviembre, fecha tope para hacer observaciones por escrito.

Después de recibidas, nosotros como técnicos tenemos que armar el proyecto y presentarlo, más las observaciones, al Concejo Municipal, para que en ese momento se pronuncie sobre las respuestas, las proposiciones de respuestas y el proyecto mismo y decide si aprueba para seguir adelante.

Después, se envía a la revisión técnica de la Seremi de Vivienda.

Y si se aprueba, se publica en Diario Oficial y con eso se convierte en Ley.

El 2007, se hizo la primera audiencia, porque abarcaba a toda la comuna, porque el tema de las vialidades era un problema en distintos sectores y por lo tanto se hicieron 7 audiencias por barrio.

Se hizo la exposición al público en la Dirección de Obras.

Por otra parte, se siguió todo el proceso de Evaluación Ambiental que fue relativamente largo y que después terminó en Aprobación Ambiental.

En ese momento, se hizo una revisión preliminar en la Seremi. Conviene ir revisando en la Seremi, para que cuando llegue el proyecto final no vaya a tener problemas de aprobación

De la primera audiencia se recibieron los formularios de recepción de observaciones que tenían que ver con problemas de vialidad. La primera con 7 cartas que rechazaban el ensanche de la calle Lircay, que es la continuación de Einstein y

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: Entonces, no está incluido dentro de esta modificación, porque no es posible modificar un plan de nivel más alto, porque esa vialidad no responde a los problemas de la comuna, sino a los que van más allá de la comuna, a los que pasa con los sectores como vecinos de la ciudad, entonces no se puede resolver cada uno a un nivel específicamente comunal, es por eso que existe esta Plan Regulador Metropolitano.

Había 5 observaciones que se refieren al rechazo del ensanche de calle Víctor Cuccuini por afectar sus propiedades. Respuesta: Se retiró de la modificación. La afectación caducó en febrero 2010.

5 observaciones refieren al rechazo del ensanche de calle Diagonal José María Caro. Respuesta: Es una calle PRMS. No se puede modificar con un plan comunal.

4 observaciones refieren al rechazo del ensanche de calle Samuel Díaz Ossa. Respuesta: Se retiró de la modificación. La afectación caducó en febrero 2010

3 observaciones refieren al rechazo del ensanche de Av. México. Respuesta: Entre Guanaco y El Salto es una calle PRMS, que no se puede modificar con un plan comunal. Entre El Salto y 8 Norte el ensanche caducó en febrero 2010.

Recapitulando, estamos en segunda audiencia, luego se abre de nuevo el proceso para recibir observaciones y después pasaríamos a hacer la presentación del proyecto más las cartas al Concejo.

Se muestra en la presentación un formulario de observaciones que está disponible para realizar observaciones por escrito.

El proyecto estará expuesto y disponible en el hall de la Dirección de Obras, ahí también pueden solicitar este formulario y luego entregarlo en la Oficina de Partes y estamos obligados a responder todas las observaciones por escrito.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Un complemento que dice relación con lo que significa responder las cartas.

Cuando alguien hace una observación vía carta, es que básicamente está en contra de algo que contiene la modificación y esa carta lo que hace es plantearle al equipo que trabajó la modificación y al Concejo.

Por ejemplo: *"No estoy de acuerdo con ensanche en calle Lircay"*. Lo que uno somete a votación.

La señora Nancy Alfaro dice que no está de acuerdo con el ensanche de la calle Lircay porque el flujo vehicular no lo amerita.

El Concejo dice se aprueba o se rechaza esa observación. Si se acepta, queda fuera. Si se rechaza, significa que se mantiene la afectación a esa calle y es lo que determina el proyecto final de modificación solo como información.

En eso consisten las observaciones, para que aquellas personas que se sientan afectadas por esta, lo puedan hacer presente tanto en la instancia técnica municipal como en la instancia política que es la votación del Concejo.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Presidenta de la Junta de Vecinos Nº 14.

Mi pregunta tiene que ver con las estructuras metropolitanas, en el caso de que como vecinos o este Concejo apruebe o desaprobe una modificación que puede ser afectada para los vecinos.

Independientemente de que la Región Metropolitana tenga su propio

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: ¿Es posible dar una pelea como Municipio cuando no estemos de acuerdo con una modificación, si llegara a pasar eso, o solo nos sometemos a que ellos?

Me preocupa porque la afectación de la modificación beneficia a dos poblaciones que tienen el problema, a que son área verde, pero también nos pueden llevar a que alguien venga -una inmobiliaria- y le ofrezca dinero a esas que hoy son afectadas, que les baja el nivel de riesgo y las puede comprar para edificar en esa zona también. ¿Qué hacemos en ese aspecto? ¿Sólo nos sometemos a lo que diga el Plan Regulador Metropolitano?

Avenida Matta fue una zona que peleó la defensa de las modificaciones que decía el Plan Regulador y parte de ella se ganó como en otros lugares.

A mí me preocupa saber cuál es la postura.

Creo que este Consejo no solo vela por hacer las cosas bien, sino que por darle más dignificación a la población.

Nos estamos convirtiendo en una comuna de pasillo, pero nos veremos afectados en muchas partes, no solo en esto.

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: La planificación de la ciudad funciona a esos distintos niveles.

Siendo escueto, nosotros como comuna no tenemos nada que alegar porque es lo que se decide a nivel intercomunal.

Como marco legal, lo primero que revisa el Ministerio de la Vivienda es que los planes comunales respeten lo que se planifica a nivel intercomunal, hay que pensar que la ciudad no se hace por partes.

O sea, la calle Recoleta no sirve solo a la comuna de Recoleta, sino a toda la gente de sur a norte que pasa por ahí.

Uno podría decir que ser una comuna de paso es un estorbo, pero, a su vez significa que se es una comuna central.

Lo que pasa con Recoleta es que antes era una comuna más bien periférica. Eso era hasta antes del Metro. Pero, ahora no, la comuna más de paso es Providencia y pasan todas las calle y ninguna tiene que ver mucho con su nivel comunal sino que más bien intercomunal.

En el tema de la planificación hay que ser cuidadoso, pero eso significa que la ciudad no puede crecer ni funcionar mejor, entonces hay que tener presente las dos cosas.

En esto uno siempre está apreciando si alguien se verá afectado. En ese caso, tiene todo el derecho a tener indemnización adecuada. Ese es el problema con las afectaciones.

Es importante no perder de vista eso, porque Recoleta realmente ha pasado a ser una comuna que antes era periférica a una comuna central y tiene sus ventajas.

Los planes tratan de conciliar estas dos cosas, que haya inversión y necesidad de traspaso, pero que a su vez sea lo más armónico posible.

El caso de Avda. Matta es especial, porque no se estaba discutiendo si había que sacar el bandejón central, que no es un tema que tiene que ver con el Plan Regulador, sino que tiene con una obra en el espacio público.

En su segunda pregunta, de qué manera afectar si en la población Undurraga se cambia el uso y hoy es posible construir, la verdad es que aunque se

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: Por lo tanto hay que hacer mitigación.

En el caso que se hicieran, lo más que se puede llegar a hacer es la zona de edificación baja en la comuna, no hay peligro de densidad y si la gente quiere vender es un tema de cada uno.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Así como el reglamento del Consejo nos obligaba a citarlos a una sesión extraordinaria para poner en conocimiento estas modificaciones al Plan Regulador uds como Consejeros también, tienen obligaciones.

Una de ellas, está establecida en el artículo N° 30, se las quiero reiterar, porque en la sesión pasada, les entregué una copia del reglamento, para que tuvieran cabal conocimiento de cuáles eran las potestades que tenían.

En este artículo hay una obligación de Uds como representantes de organizaciones que participaron en el proceso electoral. En el inciso 2° señala que cada uno de ustedes debe informar a sus respectivas organizaciones en sesión especial convocada a objeto de dar a conocer entre otras cosas la modificación al Plan Regulador.

Es parte importante de la participación ciudadana, deben poner en conocimiento a la entidad que representan.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: La mayor parte de ustedes estuvo en la audiencia pública que se realizó.

Tenemos la sensación de que la gente venía a esa audiencia con la información del inicio de la modificación.

La verdad es que se está dejando fuera la afectación de utilidad de calle, para eso apareció la Ley de febrero del 2010, que normó su caducidad.

Tampoco dentro de esta modificación van aumentos de altura en ningún punto de la comuna.

Se están haciendo dos cosas. La primera es resolver temas de redacción de la Ordenanza, para mejor aplicación. Pero, también estamos reparando una situación de suma injusticia. Producto de la aprobación de este Plan Regulador, hubo aproximadamente 100 familias que quedaron en una situación diferente, de desmedro respecto a las personas que viven en sectores similares, porque hoy ser Zr1, en estricto rigor las casas que habitan no podrían existir. Lo que ocurre es que estas casas existen desde tiempo antes que la aprobación de este Plan Regulador.

Y lo único que estamos haciendo es permitirles que tengan la misma condición que personas que viven a 20 ó 30 metros y que hoy si pueden regularizar sus viviendas lo hagan. No es menor, es lo que permite venderla, hipotecarla, postular a algún tipo de subsidio, etc.

Lamentablemente, por un error de dibujo, de escala o algo, estamos afectando a 100 familias, para la Municipalidad hubiese sido súper fácil desechar el 100% de esta modificación, porque con eso no se generaba ruido, pero hay 100 vecinos injustamente afectados, que cuando se aprobó este Plan no se pretendía afectar, como terminó siendo en la práctica.

Entonces, es de toda justicia que reparemos esa situación. Lamentablemente, la única forma de reparar una situación injusta tratándose de un Plan Regulador Comunal es a través de una modificación.

Hemos pasado toda las etapas, hicimos las consultas a las instancias técnicas de la viabilidad, de continuar con este proceso, porque en esa audiencia se

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: A la Contraloría, tenemos la certeza de que esta modificación va a llegar a buen término, porque es menor, porque lo que estamos haciendo además es reparar un acto de injusticia que nadie quiso.

Lo que estamos permitiendo es que 100 familias puedan estar a lo menos en igualdad de condiciones a las personas que zona de riesgo puedan tener la misma posibilidad que el resto.

Es una modificación que lo único que hace es devolver en justicia a 100 familias producto de un error, de la escala, apareció pintada de otro color teniendo que haber sido ZR2 y no ZR1.

Pensamos que es importante que las organizaciones que representan se sumen a esta modificación porque ese es el alcance real y no son más familias que viven en esa zona.

Sé que la señora Nancy vive en el sector y me imagino que por razones obvias no quiso plantear el requerimiento, pero la verdad es que son 100 familias que tienen derecho a regularizar su vivienda para tomar las decisiones que estimen pertinentes, el cambio de zona riesgo 1 a riesgo 2.

La Municipalidad de Recoleta cree que es de suma justicia que estas personas puedan vivir igual que el resto de la comuna, regularizar sus viviendas y tengan las mismas condiciones, porque la injusticia fue involuntaria.

EL SEÑOR HUGO PÉREZ: Hay mucha gente que no quiere regularizar los planos, porque quieren saber si hay un costo o es gratuito, porque hay personas en mi población que tienen edificada una casa de segundo piso.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: El problema no es la gente que no quiere regularizar.

Esa gente que no quiere regularizar no lo hace, el problema es otro, los que si quieren hacerlo, esto no es obligatorio, pero el problema se produce con los que si quieren regularizar y hoy no pueden, porque viven en una zona que está definida como área verde y nadie puede levantar una casa en una plaza o en un parque.

EL SEÑOR HUGO PÉREZ: Hay mucha gente que no regulariza porque no tiene dinero, antes cuando existía la Ley del Mono, les hacían el plano y no pagaban nada.

Entonces, ¿qué se puede hacer?

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Tendrán que esperar nueva Ley del Mono.

Habitualmente esta ley tiene restricciones en aquellas zonas que son de riesgo.

Eso significa que esa casa debe tener una serie de obras que disminuyan el peligro que hay de vivir en ese sector, por lo tanto esas leyes excluyen a zonas como esta.

EL SEÑOR RAFAEL OCHOA: Hay un gran tramo que está en expropiación; y como escuché que hablan de regularización, tengo varios vecinos que cruzan Pedro Donoso, que me han ido a hacer la consulta porque a ellos les toma el

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Lo planteo porque de alguna manera ensucia el objetivo de la modificación, más allá que terminada, nos centremos en lo que tiene que ver con la modificación, porque es tan pequeña y beneficiara a 100 personas.

Entiendo que para construir tienen que estar dadas las condiciones en el momento.

No puedo adelantar una construcción esperando que exista un tamaño predial, eso se hace cuando el hecho eventualmente se produce.

Le recomiendo que a toda esa gente la invite a que venga a Asesoría Urbana los días miércoles y los orientarán en esa materia.

LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ: Me parece bien que la Municipalidad haga esta modificación.

Lo que sucede es que creo que este Consejo también tenemos que estudiar varias cosas, por ejemplo muchos lugares se baja este riesgo porque el tema de la mitigación es cara.

Me pasa por ejemplo cuando la gente dice "*compro en verde y estoy en la etapa número 1*".

La verdad es que la constructora compró todo el predio, pero hace la etapa 1, 2 y 3, para no hacer el impacto ambiental, porque efectivamente es más caro que la compra del mismo terreno.

Me parece fantástico que esto suceda en Recoleta y conversarlo, pero para que nos vamos poniendo a tono con este Consejo, los que queríamos estar en él es porque sabíamos que los temas son importantes para todos y tenemos que estar a la par, pero no estoy en contra, me parece bien que se haga esta modificación a 100 familias.

Esta es una municipalidad que se está preocupando de esta zona, en muchos lugares no se preocupan.

Debemos aclararles a los vecinos que también la mitigación tiene un costo muy alto.

A veces se baja el riesgo por eso y pasa esto otro en las construcciones, pero en ningún motivo he querido decir que estoy en contra, es porque creo que todos los que estamos los invito a ver todo los temas que tienen que ver con el Municipio, para leer artículos.

La Ley dice que tenemos que tener en cuenta la Ley Orgánica Municipal, sobre todo para leer el artículo N° 82 A, que nos permite hacer un montón de cosas, hay obligaciones desde el Municipio y desde nosotros.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Mi comentario era general, es la sensación con la que me quedé y después comentamos varios funcionarios, aparecieron temas que no tenía que ver con la modificación.

Entiendo que cuando uno genera instancias de participación, todos la quieren aprovechar y plantear sus requerimientos, pero esa reunión era para la modificación, por lo tanto los temas atinentes eran los que tenían que ver con la modificación N° 1 del Plan Regulador, que hoy de 4 temas pasó a tener 2.

LA SEÑORA CECILIA RENAULT: Representa al Centro de Desarrollo Social Mujeres del Futuro.

La falta de información que tiene la gente permite que cuando sucede

LA SEÑORA CECILIA RENAULT: En base a eso, los dirigentes pueden entregar mala información, pero creo que parte porque el Municipio no entrega la información que corresponde para que la gente este tranquila frente a las cosas que se hacen en la comuna.

En La Chimba hice regularización con el apoyo de la Municipalidad. Se regularizaron 36 viviendas y nos salió la calle Guanaco que estaba con el tema de la expropiación. Arreglamos el tema, los vecinos ya no están afectados. Pero ellos, por falta de información, tampoco pudieron postular a la Ley del Mono.

Nuestro deber es bajar la información de forma clara y saber qué se está desarrollando en la comuna.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: En el tema de la información, creo que son los dirigentes muchas veces las que prejuzgan.

La idea de la segunda audiencia pública era entregar información.

Por eso digo que la información que se entregó no fue consistente con lo que ocurrió después, porque planteamos Z y después se hablo de A. Eso ocurrió en la práctica.

Los invito a que este Consejo se centre en materias propias de atribución, de tal forma que tenga el impacto que debe tener. Porque es complicado cuando uno empieza a abarcar temas y deja de lado lo que son las atribuciones propias del Consejo.

Es por eso que es importante la revisión del reglamento y es importante que les hagamos llegar la Ley, porque este Consejo tiene funciones que están descritas en ella. Y esas son las primeras de las cuales se tienen que preocupar. Esta es una de ellas.

Era importante que el Consejo se conformara, para después de hacer la Audiencia Pública, poder convocarlos y escucharlos.

Celebro la postura de Mabel, cuando algo beneficia a un grupo de familias siempre es positivo y si estas personas, aquellas que pueden, quieren hacer regularización y les vamos a dar la oportunidad, creo que ustedes, la Municipalidad y los Concejales van a haber hecho una tremenda ayuda para esas familias.

EL SEÑOR MIGUEL PÉREZ: Presidente deportivo, casi el más antiguo de todos en Recoleta.

No opino sobre el Plan Regulador, pero si les hablaré por el deporte, quiero subrayar el apoyo para la población Ballestero.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA NANCY ALFARO: Hace 5 años que salió el Plan Regulador y vimos esa injusticia involuntaria.

Tenemos seguir caminando hacia delante e ir buscando soluciones propias.

Mi sector está todo informado ya que hicimos muchas reuniones, la señora Paulina fue invitada.

En el A-34 también lo hicimos.

Es cierto que lleva mucho tiempo y no es un tema menor porque esa gente desde el año 60 que les vendieron sus terrenos y edificaron con cariño.

Entonces, hoy se asustan, a parte los asustan diciéndoles comentarios acerca de que los quieren expropiar.

Hoy mi sector está tranquilo por las intervenciones que han hecho.

EL SEÑOR RODRIGO CARREÑO: Población Lemus.

Tengo como vecino a toda la gente que está en el cerro.

No sé en qué punto apelar a la buena voluntad para que esas familias, que quizás llevan muchos años en la comuna, que seguramente hicieron sus casas ahí, no tenían esta situación y creo que si no hacemos algo o proponemos algo, se puede comenzar a generar ghettos, en donde la drogadicción comienza a entrar.

Recoleta tiene una tradición, una cuestión patrimonial que defender, lugares propios como la Viñita, la Vega, Cementerio y el Cerro.

Es una cosa patrimonial, fuimos elegidos para representar a nuestros vecinos.

Me siento vejado si me quitan el espacio de que la gente que viva en el cerro.

No sé si podemos intervenir a través del Gobierno Central, para que estos planes de mitigación los haga el Gobierno Central, porque ahí no son 100 familias, son 400 o 500 aproximadamente, algo podríamos hacer.

Respecto al tema político, hay que erradicarlo de estas conversaciones cuando uno opina temas ciudadanos.

El tema es que la política se instaló en mi junta de vecinos en donde se sentó la señora Alcaldesa con la señora Nogueira, dos posiciones políticas divergentes disputándose un espacio.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Las obras de mitigación son en propiedad privada, por lo tanto entiendo que hay algunos que tienen que ver con el tema sanitario, tema eléctrico, que son con financiamiento estatal el resto es de responsabilidad del propietario.

LA SEÑORA PAULINA AHUMADA: Me parece muy bien que se haya constituido un Consejo de la Sociedad Civil y cualquier duda que tengan, estamos dispuestos a informar y a comunicar lo que sabemos técnicamente, es un tema no tiene que ver con la modificación.

Aparte del tema de las mitigaciones, después de que se aprobó el Plan Regulador en el 2005, además de esta modificación hemos estado trabajando en un estudio específico de la zona de riesgo habitada.

También hicimos reuniones en la ladera del cerro para informar qué se estaba haciendo. Las mitigaciones son caras, el problema de vivir en un cerro es que construir ahí es caro. El riesgo es algo concreto. No es a nuestro antojo, es importante y delicado, en el sentido de que es un tema que afecta a la gente.

De las obras de mitigación hay unas que tienen que ver con posibilidades que se pueden hacer en el Parque Metropolitano, que ya hemos informado cuales son las obras que hay que hacer en el parque y otras en la propiedad privada. Son de dos tipos las que se pueden hacer con fondos públicos. Hay que presionar para ver qué se puede lograr y otras en las mismas viviendas.

Se cierra la sesión a las 19.15 horas



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "AB", with a long horizontal line extending to the right.